

VISTOS:

1.- La solicitud de eliminación de Patente de fecha 18.08.2020; presentada por ESCUELA DE CONDUCTORES AUTOMOVIL CLUB DE CHILE LTDA..

1979 sobre Rentas Municipales.

2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de

3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980.

4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695. de 1988 Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza, ha señalado en su solicitud de eliminación de patente, el motivo de cambio de domicilio

2.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para eliminar la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

1.- Elimínase a contar de la fecha del presente Decreto, la patente que a continuación se indica, otorgada a la persona que se individualiza:

Contribuyente

Nombre	: ESCUELA DE COND. AUTOMOVIL CLUB DE CHILE LTDA
Rut	: 77.323.230-K
Dirección Particular	:
<u>Patente</u>	
Rol	: 2-18535
Clasificación	: COMERCIALES
Actividad Económica	: ESCUELA CONDUCTORES
Código Actividad	: 743.000
Dirección Comercial	: AVDA. SAN MARTIN N° 0278, TEMUCO
Nombre Rep. Legal	: JUAN CARLOS JEREZ GUIRAO
Rut	:
Rol Avalúo	: 1504 -4
Fecha de Solicitud	: 18.08.2020
N° Solicitud	: 183
Fecha Eliminación	: 18.08.2020

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la eliminación respectiva en el Rol de Patentes.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

4.- Notifíquese del presente decreto por Correos de Chile, en el domicilio particular del contribuyente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



Por Orden del Alcalde"
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

RAAVNV

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)
- Inspección de Rentas y Patentes
- Contribuyente